AVISO DE CONVOCATORIA-
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
DV-SASI-0018-2026

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD.

Departamento del Vaupés, NIT. 845000021-0.
Calle 15 Nº 14-18, Edificio de la Gobernación.
Municipio de Mitú, Departamento del Vaupés.

II. INFORMACION DE SITIOS DONDE SE ATENDERAN A LOS INTERESADOS.

Gobernación del Vaupés.
Calle 15 Nº 14-18, Edificio de la Gobernación, Municipio de Mitú, Departamento del Vaupés.
Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales.
E-mail: contratacion@vaupes.gov.co

III. INFORMACION DE SITIOS DONDE LOS PROPONENTES PUEDEN PRESENTAR INFORMACION DOCUMENTAL EN DESARROLLO DELPROCESO.

Gobernación del Vaupés.
Calle 15 Nº 14-18, Edificio de la Gobernación, Municipio de Mitú, Departamento del Vaupés.
Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales.
E-mail: contratacion@vaupes.gov.co

IV. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MULTIMODAL DE PASAJEROS (AÉREA, FLUVIAL Y TERRESTRE), PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LA POBLACIÓN NO AFILIADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) QUE REQUIERA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS, DURANTE LA VIGENCIA 2026

Para el desarrollo del objeto contractual el proponente deberá revisar el anexo *FICHA TÉCNICA* y *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*, en el cual se detalla el servicio a prestar y sus condiciones.

V. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Para la selección del operador del servicio pretendido se utilizará la modalidad de selección de: **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**, identificado así: DV-SASI-0018-2026.

VI. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre de 2026** o hasta agotar el recurso, lo que primero ocurra, a partir de la fecha del Acta de Inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012 y el estatuto de rentas del Departamento del Vaupés.

VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACION PRESUPUESTAL.

El valor del contrato se ha estimado presupuestalmente en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000) M/L.** El contrato que se derive de este proceso será a **MONTO AGOTABLE.**

El valor final del proceso incluye todos los gastos directos e indirectos derivados de la ejecución, entre otros, descuentos de ley, descuentos nacionales, descuentos Departamentales y descuentos municipales y de los impuestos a cargo del Contratista, las deducciones a que haya lugar y en general, todo costo en que incurra el Contratista para la ejecución de este contrato. Por consiguiente, el Departamento de Vaupés no reconocerá valor alguno por reajustes efectuados por el Contratista en lo concerniente a costos, gastos, actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de presentación de su oferta.

VIII. APLICACIÓN A LA CONTRATACION DE ACUERDOS COMERCIALES.

AVISO DE CONVOCATORIA-
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
DV-SASI-0018-2026

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Los acuerdos comerciales de Alianza Pacifico (Chile, México y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (el Salvador, Guatemala), y Unión Europea son aplicables al presente proceso de contratación por las siguientes razones:

- El Departamento del Vaupés hace parte de las Entidades Estatales del nivel Departamental incluidas los citados acuerdos comerciales.
- El presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al valor a partir del cual los citados acuerdos son aplicables.
- Si hay excepciones aplicables al presente proceso de contratación.
- Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Los Documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

Dicho plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación. Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con obligaciones contenidas en los acuerdos comerciales antes citados y referidas al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como el plazo mínimo para la presentación de ofertas, que para el presente caso no debe ser inferior a 10 días entre la fecha de publicación del Aviso de la Convocatoria y la presentación de las ofertas, toda vez que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 "plazos" del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales expedido por Colombia Compra Eficiente, el cual establece que se aplicará este término, en razón a que la entidad publicó este servicio en el Plan Anual de Adquisiciones.

Así mismo la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones CAN, es aplicable al presente proceso de contratación y por ende se debe cumplir con la obligación de trato nacional a los bienes y servicios.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDADES ESTATALES CUBIERTAS	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL (ENTIDAD ESPECIAL)	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		SI /NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO

México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO
	Guatemala				
	Honduras	NO	NO	NO	
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	NO	SI	NO
Israel		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	NO	SI

En consecuencia, el presente proceso aplica el principio de trato nacional y no discriminación con los países miembros de la CAN razón por la cual serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

IX. LIMITACION DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, es procedente realizar la limitación a MIPYMES cuando:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Que el umbral establecido para el año 2026, establecido por Colombia Compra Eficiente y liquidado acorde a la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el siguiente:

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

NOTA: *Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.*

Teniendo en cuenta que el umbral establecido por Colombia Compra Eficiente y liquidado acorde a la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la vigencia 2026 equivale a procesos por cuantía de hasta QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497) M/CTE., el presente proceso **SI** es susceptible de limitar a MiPymes, debido a su valor estimado para el proceso de contratación supera el umbral.

X. DESCRIPCION SUMARIA DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.

Podrán participar en el proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, públicas o privadas, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individual o pluralmente como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley colombiana, siempre que cumplan con la relación de requisitos habilitantes que se enuncian seguidamente:

1. Capacidad Jurídica.

- Existencia y representación legal.
- Inscripción en el Registro Único de Proponentes.
- Facultad o autorización para contratar.
- Inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para contratar.

- Compromiso anticorrupción.
- Registro único tributario.

2. Capacidad financiera y organizacional

a. Capacidad financiera
- Índice de liquidez.
- Índice de endeudamiento.
- Razón de cobertura de intereses.

b. Capacidad organizacional
- Rentabilidad sobre patrimonio.
- Rentabilidad sobre activos.

3. Capacidad técnica.

- Experiencia
- Requisitos técnicos adicionales

Se considerarán como HÁBILES aquellas propuestas que en la revisión de los requisitos habilitantes tengan la calificación de HABILITADO en todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, así,

Requisito habilitante	Criterio de verificación
Capacidad jurídica	Habilitado / No habilitado
Capacidad técnica	Habilitado / No habilitado
Capacidad financiera y organizacional	Habilitado / No habilitado

XI. VALIDEZ DE PRECALIFICACION.

La precalificación de proponentes **NO APLICA** para el proceso de contratación.

XII. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Actividad	Fecha	Sitio
Publicidad de estudios previos y análisis del sector, proyecto de pliego, aviso de convocatoria	5 de noviembre de 2026.	www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones al proyecto de pliego – plazo máximo para solicitudes de limitación a MiPymes.	Hasta el 11 de noviembre de 2026.	contratacion@vaupes.gov.co. Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Respuesta a las observaciones formuladas al proyecto de pliego y a las solicitudes de limitación a MiPymes.	13 de noviembre de 2026.	www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección y pliego de condiciones definitivo	13 de noviembre de 2026.	www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones al pliego definitivo	Hasta el 14 de noviembre de 2026.	contratacion@vaupes.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Respuesta a observaciones y plazo máximo para publicación de adendas	17 de noviembre de 2026.	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas y cierre del proceso	**19 de noviembre de 2026 hasta las 10:00 horas.**	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Verificación de requisitos habilitantes	Desde el cierre del proceso hasta el 20 de noviembre de 2026.	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, sector ejecutor.
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	20 de noviembre de 2026.	www.colombiacompra.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales

AVISO DE CONVOCATORIA-
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
DV-SASI-0018-2026

Actividad	Fecha	Sitio
Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones al informe de evaluación	Desde el 21 al 24 de noviembre de 2026.	contratacion@vaupes.gov.co. Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Término para subsanación de requisitos habilitantes	Hasta el 24 de noviembre de 2026.	contratacion@vaupes.gov.co. Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Respuesta a las observaciones informe de evaluación / publicación del informe final de evaluación	25 de noviembre de 2026.	www.colombiacompra.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Celebración de audiencia de subasta o apertura de sobre económico de oferentes habilitados	26 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas.	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Adjudicación del proceso o declaratoria de desierta	27 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Suscripción del contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Presentación de garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales
Aprobación de garantía	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las garantías.	Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales

Nota 1. El viernes 6 de noviembre de 2026, la correspondencia física se recibirá en la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales únicamente entre las 08:00 a.m. y las 11:00 a.m. Ese día, entre las 11:00 a.m. y las 06:00 p.m., la Dirección realizará una actividad de bienestar laboral para empleados y colaboradores, conforme al Plan de Bienestar Laboral aprobado el 29 de enero de 2026 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión No. 001. La correspondencia que se pretenda allegar fuera del horario de recepción física deberá remitirse a través del correo electrónico dispuesto para efectos de comunicación.

Nota 2. Mediante la Resolución 2864 del 4 de noviembre de 2026 se modificó la jornada laboral ordinaria para los servidores públicos de la Gobernación del Departamento de Vaupés, declarando hábiles los días 7, 14, 21 y 28 de noviembre de la presente anualidad, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. del mismo día. En tal sentido, los mencionados días se incluyen en el cronograma para el desarrollo de actividades que con ocasión de la convocatoria deban adelantarse.

Nota 3: Todos los documentos concernientes al presente proceso, en especial las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones y al pliego de condiciones definitivos deberán ser enviadas al correo contratacion@vaupes.gov.co o de manera presencial en la Gobernación de Vaupés, Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, Calle 15 No. 14-18, frente al parque principal de Mitú-Vaupés. La entidad no se hace responsable por no dar respuesta o no tener en cuenta información radicada en ventanilla de la entidad y que no llegue a su destino final en los términos establecidos en el cronograma.

Nota 4: Las especificaciones de los servicios están contenidos en el documento ficha técnica, los cuales deben ser diligenciados tal cual como esta en dicho documento y de acuerdo con las especificaciones legales del caso. En todo caso, la oferta deberá presentarse de acuerdo con el formato propuesto por la Entidad dentro del Pliego de Condiciones.

Nota 5: La presentación de la propuesta será de manera presencial en la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales. Para la celebración de audiencias se realizará de manera presencial en el Despacho de la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, si hubiese alguna modificación de lo anterior, se publicarán con antelación en la plataforma SECOP.

XIII. FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

AVISO DE CONVOCATORIA-
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
DV-SASI-0018-2026

Los documentos del proceso de selección del proceso pueden ser consultados por los interesados de la siguiente manera:

- Virtualmente, en el SECOP: www.contratos.gov.co.
- Físicamente, en la Dirección Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales, ubicada en el 2º piso del Calle 15 No 14-18, Edificio de la Gobernación de Vaupés, Municipio de Mitú, Departamento del Vaupés.

Mitú-Vaupés, 05 NOV 2026.

JOHAN FERNANDO CARDOZO MORENO
Secretario General del Departamento
Encargado de las funciones del despacho del Gobernador mediante
Resolución 2826 del 30 de octubre de 2026

Detalle	Responsable	Firma
Proyectó:	Iván Alejandro Prieto Pérez – Profesional Universitario Cód. 219, Grado 03, D.D.A.J.J.	
Revisó financiero	Juan Camilo Galvis Bustamante– Profesional CPS 912 de 2026, D.D.A.J.J.	
Aprobó:	Sebastian Castaño Quinchía – Director Administrativo, D.D.A.J.J.	